

Chitré, 9 de Mayo de 2024  
DRHE-SEIA-35-2024

Ingeniero  
**JAIME OCAÑA**  
Director Regional Encargado  
MIAMBIENTE-HERRERA  
En su Despacho.

Ing. Ocaña:

La presente es para hacerle llegar el Expediente **DRHE-I-F-12-2024**, Informe de Revisión de Contenidos Mínimos y el **PROVEIDO DRHE-08-2024**, correspondiente a la Admisión del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto denominado “**LOCALES COMERCIALES OCÚ**”, cuyo promotor es **“JOSÉ MANUEL QUINTERO RÍOS”**, para su refrendo. Dicho expediente consta de diecisiete (17) fojas.

Sin más que agregar por el momento.

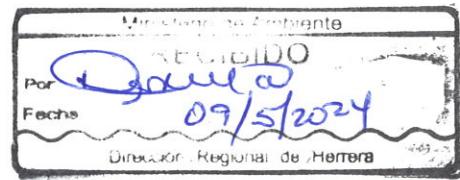
Atentamente,



**LIC. LUIS C. PEÑA B.**  
Jefe de la Sección de Evaluación  
de Impacto Ambiental



cc. Sección de Evaluación de Impacto Ambiental



**INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

<b>FECHA DE INGRESO:</b>	7 DE MAYO DE 2024
<b>FECHA DE INFORME:</b>	9 DE MAYO DE 2024
<b>PROYECTO:</b>	LOCALES COMERCIALES OCÚ
<b>CATEGORÍA:</b>	I
<b>PROMOTOR:</b>	JOSÉ MANUEL QUINTERO RÍOS.
<b>CONSULTORES:</b>	ESTEFANY GONZÁLEZ DEIA-IRC-007-2019 JENIFER ESCOBAR DEIA-IRC-001-2024
<b>LOCALIZACIÓN:</b>	CORREGIMIENTO DE OCÚ (CABECERA), DISTRITO DE OCÚ, PROVINCIA DE HERRERA.

**BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:**

El proyecto consiste en la construcción de una edificación comercial de dos plantas, para dos (2) locales comerciales con servicio sanitario, agua potable y luz eléctrica y espacio para tres (3) estacionamientos.

Cuadro de áreas		
Componente	Superficie	
<b>Construcción</b>	Área abierta	25.48 m <sup>2</sup>
	Área cerrada (planta baja y planta alta)	249.06 m <sup>2</sup>
	Área total	274.54 m <sup>2</sup>
<b>Finca</b>	Área de la finca	<b>236.29 m<sup>2</sup></b>

El proyecto se ubicará en el (Inmueble) Ocú, Código de Ubicación 6301, Folio Real No. 30175534, con una superficie de 236.29 m<sup>2</sup>, ubicado en el corregimiento de Ocú Cabecera, distrito de Ocú, provincia de Herrera, propiedad de Ariel Marcel Pinzón Mitré (cédula 6-702-1751) y Alberto Manuel Pinzón Mitre (cédula 6-53-938), quienes mediante nota debidamente notariada autorizan a José Manuel Quintero Ríos (cédula 6-722-236) para el desarrollo del proyecto.

**Coordenadas UTM Datum WGS84 del área del proyecto**

Puntos	Este	Norte
1	524575.00	878114.00
2	524570.00	878121.00
3	524568.00	878120.00
4	524561.00	878116.00
5	524559.00	878115.00
6	524553.00	878112.00
7	524551.00	878111.00
8	524545.00	878108.00
9	524546.00	878103.00
10	524552.00	878104.00
11	524557.00	878105.00
12	524562.97	878107.67
13	524566.52	878108.24
14	524571.27	878111.77

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023 modificado por el Decreto Ejecutivo N° 2 del 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

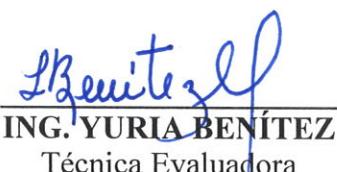
**VERIFICACION DE CONTENIDO:** Conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo N° 1 del 1 de marzo de 2023, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión.

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el **MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE)**, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado **LOCALES COMERCIALES OCÚ**, se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo N° 1 del 1 de marzo de 2023 modificado por el Decreto Ejecutivo N° 2 del 27 de marzo de 2024.

**RECOMENDACIONES:** Por lo antes expuesto, se recomienda Admitir el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado **LOCALES COMERCIALES OCÚ** promovido por **JOSÉ MANUEL QUINTERO RÍOS**.

Elaborado por:



ING. YURIA BENÍTEZ

Técnica Evaluadora

Revisado por:



LIC. LUIS PEÑA

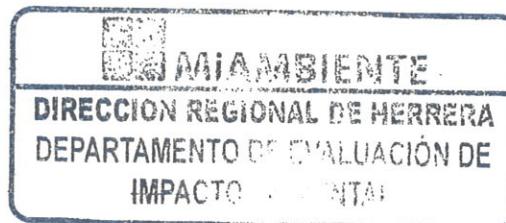
Jefe de la Sección de Evaluación de  
Impacto Ambiental

Refrendado por:



ING. JAIME OCAÑA

Director Regional Encargado  
Ministerio de Ambiente - Herrera



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
PROVEIDO DRHE-08-2024

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL ENCARGADO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el señor **JOSÉ MANUEL QUINTERO RÍOS**, de nacionalidad panameña, portador de la cédula de identidad personal **6-722-236**, se propone realizar el proyecto denominado **“LOCALES COMERCIALES OCÚ”**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 7 de mayo de 2024, el señor **JOSÉ MANUEL QUINTERO QUINTERO RÍOS**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **“LOCALES COMERCIALES OCÚ”**, ubicado en el corregimiento de Ocú Cabecera, distrito de Ocú, provincia de Herrera, elaborado bajo la responsabilidad de **ESTEFANY GONZÁLEZ** y **JENIFER ESCOBAR**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), mediante las Resoluciones **DEIA-IRC-007-2019** y **DEIA-IRC-001-2024**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 y 31 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023 modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26, 31 y lo establecido en los artículos 18, 55, 56 y 57 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 9 de mayo del 2024, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **“LOCALES COMERCIALES OCÚ”**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL ENCARGADO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1: ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado **“LOCALES COMERCIALES OCÚ”** promovido por **JOSÉ MANUEL QUINTERO RÍOS**.

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No. 41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo 2023 modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Chitré, a los Nueve (09) días, del mes de Mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

CUMPLASE,

ING. JAIME OCAÑA  
DIRECTOR REGIONAL ENCARGADO  
MINISTERIO DE AMBIENTE - HERRERA

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE  
HERRERA